

**UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO USFQ**

**Colegio de Jurisprudencia**

**Análisis del Alcance de los Estados de Excepción en la  
Inseguridad de Ecuador (2021-2024)**

**Martín Alejandro Saltos Chávez**

**Jurisprudencia**

Trabajo de fin de carrera presentado como requisito para la  
obtención del título de Abogado

Quito, 18 de abril de 2024

## © DERECHOS DE AUTOR

Por medio del presente documento certifico que he leído todas las Políticas y Manuales de la Universidad San Francisco de Quito USFQ, incluyendo la Política de Propiedad Intelectual USFQ, y estoy de acuerdo con su contenido, por lo que los derechos de propiedad intelectual del presente trabajo quedan sujetos a lo dispuesto en esas Políticas.

Asimismo, autorizo a la USFQ para que realice la digitalización y publicación de este trabajo en el repositorio virtual, de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Superior del Ecuador.

Nombres y apellidos: Martín Alejandro Saltos Chávez

Código: 00212878

Cédula de identidad: 0202103313

Lugar y Fecha: Quito, 18 de abril de 2024

## ACLARACIÓN PARA PUBLICACIÓN

**Nota:** El presente trabajo, en su totalidad o cualquiera de sus partes, no debe ser considerado como una publicación, incluso a pesar de estar disponible sin restricciones a través de un repositorio institucional. Esta declaración se alinea con las prácticas y recomendaciones presentadas por el Committee on Publication Ethics descritas por Barbour et al. (2017) Discussion document on best practice for issues around theses publishing, disponible en <http://bit.ly/COPETheses>.

## UNPUBLISHED DOCUMENT

**Note:** The following capstone Project is available through Universidad San Francisco de Quito USFQ institutional repository. This statement follows the recommendations presented by the Committee on Publication Ethics COPE described by Barbour et al. (2017) Discussion document on best practice for issues around theses publishing available on <http://bit.ly/COPETheses>.

# ANÁLISIS DEL ALCANCE DE LOS ESTADOS DE EXCEPCIÓN EN LA INSEGURIDAD DE ECUADOR (2021-2024)<sup>1</sup>

## ANALYSIS OF THE IMPACT OF THE STATES OF EMERGENCY ON SECURITY IN ECUADOR (2021-2024)

Martín Alejandro Saltos Chávez<sup>2</sup>  
[martin.alejandro7@hotmail.com](mailto:martin.alejandro7@hotmail.com)

### RESUMEN

El presente trabajo de investigación se enfoca en analizar el alcance de los estados de excepción en relación con la actual inseguridad en Ecuador. Se cuestiona la eficacia de dichas declaratorias de estados de excepción y se busca identificar las causas subyacentes de la inseguridad presente en el país. Se examina también críticamente las medidas adoptadas durante los estados de excepción, evaluando su impacto real en la reducción de la delincuencia y el fortalecimiento de la seguridad ciudadana, así también, el impacto que han tenido en la ciudadanía. Además, se profundiza en las condiciones socioeconómicas, políticas y culturales que pueden contribuir a la inseguridad del país, con el objetivo de comprender mejor el contexto en el que se desarrollan los presentes eventos. El análisis se centra en proporcionar una visión integral de la problemática de la inseguridad en Ecuador y en ofrecer recomendaciones para abordarla de manera efectiva y sostenible.

### PALABRAS CLAVE

Estados de excepción, inseguridad, Ecuador, causas subyacentes.

### ABSTRACT

*This research project is focused on the analysis and the examination of the efficiency of the states of emergency in relation to the prevailing lack of security in Ecuador. The paper intends to question the effectiveness of these emergency declarations and aims to identify the underlying cause about the insecurity that the country is currently facing. Throughout the paper the measures implemented during the states of emergency are also analyzed, evaluating the actual impact reducing delinquency, the bolstering citizen security, and the influence that these measures have taken over the citizens. Moreover, the socio-economic, political, and cultural factors which contributes to the insecurity of the country are deepened with the principal goal of having a deeper insight into the context on which these events had been developing. The whole analysis focuses on providing a comprehensive understanding vision about Ecuador's insecurity problem and offers recommendations to address it effectively and sustainable.*

### KEY WORDS

*States of emergency, insecurity, Ecuador, underlying causes.*

---

<sup>1</sup> Trabajo de titulación presentado como requisito para la obtención del título de Abogado. Colegio de Jurisprudencia de la Universidad San Francisco de Quito. Dirigido por Daniela Valarezo Valdivieso.

<sup>2</sup> © DERECHOS DE AUTOR: Por medio del presente documento certifico que he leído la Política de Propiedad Intelectual de la Universidad San Francisco de Quito y estoy de acuerdo con su contenido, por lo que los derechos de propiedad intelectual del presente trabajo de investigación quedan sujetos a lo dispuesto en la Política. Asimismo, autorizo a la USFQ para que realice la digitalización y publicación de este trabajo de investigación en el repositorio virtual, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

## SUMARIO

1. INTRODUCCIÓN.- 2. ESTADO DEL ARTE.- 3. MARCO NORMATIVO.- 4. MARCO TEÓRICO.- 5. EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD EN LA SEGURIDAD.- 6. CONTEXTUALIZACIÓN DE LO OCURRIDO EN ECUADOR.- 7.-ANÁLISIS DE DATOS ANTES, DURANTE Y DESPUÉS.- 8. TENDENCIAS E IMPACTOS EN LA SOCIEDAD.- 9. FACTORES QUE CONTRIBUYEN O LIMITAN EL ÉXITO DEL ESTADO DE EXCEPCIÓN.- 10. POTENCIALES SOLUCIONES.- 11. CONCLUSIONES.

### 1. Introducción:

En el presente contexto de Ecuador se vive una situación de inseguridad, en la que se ha tenido una constante declaración de estados de excepción cuyos objetivos han sido contener el desorden social, combatir el crimen organizado y garantizar la estabilidad del país, estableciéndolos como algo cotidiano en los escenarios de la región<sup>3</sup>. Por dicha inseguridad, se han declarado 14 estados de excepción desde 2021 en Ecuador, por temas como: conmoción interna en centros de privación de libertad, actividades delictivas, atentados, crimen organizado o narcotráfico. Por lo que, es necesario evaluar la eficacia de las declaratorias, para así poder analizar: ¿Hasta qué punto los estados de excepción han logrado contrarrestar la inseguridad en el país?

El estado de excepción se lo ha tomado como un recurso que se transforma, siendo algo excepcional en algo común<sup>4</sup>. La naturaleza del estado de excepción es para situaciones críticas, sin embargo, ahora se lo ve convertido en algo común que nos lleva a varias preguntas sobre un equilibrio entre la seguridad y los derechos fundamentales, es necesario descubrir las razones por las cuáles esta herramienta se ha seguido emitiendo a lo largo de los últimos dos años.

En este caso, el crimen organizado se ha ido imponiendo dentro de la sociedad ecuatoriana, hace algunos años Ecuador era el segundo país más seguro de América Latina, y en la actualidad, el país se encuentra entre los más peligrosos de la región<sup>5</sup>. Es importante el análisis de las razones de este suceso mediante un enfoque criminológico

---

<sup>3</sup> Héctor Zamudio, “Los estados de excepción y la defensa de la Constitución.” *Boletín mexicano de derecho comparado*. (2014) 801-860.

<sup>4</sup> Juan Pablo Aguilar Andrade, “Entre la retórica de lo nuevo y la persistencia del pasado: La Corte Constitucional y los estados de excepción.” *Iuris dictio* (2010)

<sup>5</sup> Carolina Andrade, “La seguridad como excepción ¿Hacia dónde va Ecuador? *Ecuador Debate* 119 (2023) 45-73.

con las causas que logran el crecimiento de este fenómeno, la comprensión de los factores criminológicos es necesaria para encontrar las estrategias efectivas para controlar de raíz el problema<sup>6</sup>.

La presente investigación comprende el análisis de las declaratorias de estados de excepción como herramienta gubernamental para combatir la inseguridad en el país y las razones de la inseguridad mediante un enfoque criminológico. Por último, se analizará si es que dicha herramienta tuvo resultados en la situación del país y encontrar la verdadera eficacia de preservar la seguridad de la sociedad y las respuestas para encontrar un entorno seguro en esta.

Por su parte, la metodología empleada en este trabajo de investigación es mixta, al usar métodos cualitativos y cuantitativos. Por lo tanto, la estructura es deductiva, partiendo desde un análisis del fenómeno de los estados de excepción y estudios de casos para los aspectos específicos en la comprensión integral del impacto de las declaratorias para contrarrestar la inseguridad.

## **2. Estado del Arte:**

En el presente apartado varios autores presentan la relación que existe entre la declaratoria de estados de excepción con la preservación del Estado en democracia; varios autores ofrecen sus perspectivas sobre la naturaleza de los estados de excepción y evalúan principios necesarios para la declaratoria del mismo. De igual manera, se ha analizado el adecuado uso de las herramientas que tiene el Estado para contrarrestar al crimen organizado en la sociedad.

Uno de los autores importantes es Rafael Oyarte, este resalta la importancia y la naturaleza de los estados de excepción, hablando también sobre los derechos que deben acompañar a que se llegue a una declaración. Por lo tanto, establece que para los mismos es necesario que se tomen en cuenta varios principios, como lo son: proporcionalidad, necesidad e idoneidad<sup>7</sup>. Es relevante para la investigación por la información detallada de la naturaleza y la importancia que tienen los principios jurídicos para así evaluar validez y eficacia.

---

<sup>6</sup> Iglesias Quintana, Janneth Ximena, Cynthia Chango, Jorge Delgado y Lesly Mora. “Análisis Sistemático del Aumento de la Inseguridad en el Ecuador.” *Dilemas contemporáneos: educación, política y valores*. (2023).

<sup>7</sup> Rafael Oyarte, *Derecho constitucional* (Quito: Corporación de Estudios y Publicaciones, 2016).

Por su parte, Liliana González establece que la declaración de emergencia debe obedecer la realidad y la necesidad, sin que sea forzado o sobredimensionado<sup>8</sup>. Es importante que se lleve a cabo mediante una consideración cuidadosa de la legitimidad y proporcionalidad, ya que debe ser una herramienta legítima para abordar las amenazas de la seguridad nacional, con el fin de restablecer el orden de la ciudadanía. Por lo que, es crucial la evaluación de la efectividad de los estados de excepción en este contexto, ya que no se debe permitir el abuso o declaraciones arbitrarias.

Así mismo, Nando Dalla Chiesa en su obra le da un tratamiento a la relación que existe entre el crimen organizado y algunos modelos que son parte de la sociedad. Dichos elementos como los avances de la tecnología, delincuencia transnacional o el deterioro de las estructuras sociales, nutren al crecimiento de crimen organizado. También establece que medidas del Estado pueden ser importantes para contrarrestar dicha amenaza en la sociedad<sup>9</sup>. Siendo estas herramientas importantes para contrarrestar las conexiones entre la sociedad, el Estado y el crimen organizado.

Por último, Julio César Trujillo define a los estados de excepción como situaciones que no pueden ser controladas por el sector ejecutivo, por lo tanto, es necesario para salvar la seguridad externa llevar a cabo las facultades de la Constitución, es por eso por lo que se necesitan potestades extraordinarias hasta que los peligros sean manejados<sup>10</sup>. Es relevante para la investigación por el hecho de que sostiene que las facultades constitucionales son importantes para preservar la seguridad de un Estado y así tomar los estados de excepción como una herramienta necesaria y transitoria para afrontar una crisis de peligro.

### **3. Marco Normativo:**

El presente apartado tiene el objetivo principal de establecer el marco legal importante para la investigación, por lo que se analizará normativa nacional e internacional que regula la forma y la aplicación de los estados de excepción.

---

<sup>8</sup> Liliana González Becerra, “Los Estados de excepción: Aspectos conceptuales y su desarrollo constitucional en Ecuador” *Revista de Derecho Fiscal* n. 18 (2020) 143-164.

<sup>9</sup> Nando Dalla Chiesa. “La dinámica internacional del Crimen Organizado.” *Foro internacional* 63, no. 4 (2023): 683-704.

<sup>10</sup> Julio César Trujillo Vásquez. *Teoría del Estado en el Ecuador: estudio de Derecho Constitucional*. (Quito: Corporación Editora Nacional, 2019).

El estado de excepción en Ecuador se rige por lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador de 2008<sup>11</sup>. El presente cuerpo normativo establece las directrices para la declaratoria de estados de excepción, en las que el Presidente de la República podrá decretarlo en todo el territorio o en parte de él; en caso de agresión, conflicto armado, grave conmoción interna, entre otras<sup>12</sup>. Así mismo, dentro de esta declaratoria se podrán suspender o limitar algunos derechos dictados en la Constitución<sup>13</sup>. Por otra parte, se deberá notificar a los organismos que corresponda para la firma del decreto que tendrá una duración de máximo 60 días con la posibilidad de aumentar 30 días más si las causas persisten<sup>14</sup>.

Dentro del ámbito internacional, se tomará en cuenta el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos<sup>15</sup>, pues en este se asegura que la restricción de derechos en el estado de excepción sea acorde a las normas internacionales. Además, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional<sup>16</sup>, dicha convención tiene el fin de combatir la delincuencia organizada transnacional mediante cooperación internacional, para así poder formar parte de las medidas adoptadas en una declaratoria de estado de excepción. Por su parte, la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas<sup>17</sup>, ya que en el mismo se garantiza la protección de los DDHH durante el estado de excepción.

Así también, se tomará los decretos ejecutivos de estados de excepción desde 2021 en adelante, siendo estos:

Decreto Ejecutivo 210	29 de septiembre de 2021	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grave conmoción interna en todos los centros de privación de libertad.</li> <li>• Se dispuso al Consejo de la Judicatura emitir un informe sobre el uso de prisión preventiva.</li> </ul>
-----------------------	--------------------------	--

<sup>11</sup> Constitución de la República del Ecuador, R.O. 449, 20 de octubre de 2008, reformada por última vez el 25 de enero de 2021.

<sup>12</sup> Artículo 164, CRE, 2008.

<sup>13</sup> Artículo 165, CRE, 2008.

<sup>14</sup> Artículo 166, CRE, 2008.

<sup>15</sup> Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Nueva York, 16 de diciembre de 1966, ratificado por Ecuador el 23 de marzo de 1969

<sup>16</sup> Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, Palermo, 15 de noviembre de 2000, ratificado por Ecuador el 19 de julio de 2002.

<sup>17</sup> Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, Nueva York, 20 de diciembre de 2006, ratificado por Ecuador el 7 de mayo de 2008.

Decreto Ejecutivo 224	18 de octubre de 2021	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grave conmoción interna en El Oro, Guayas, Santa Elena, Manabí, Los Ríos, Esmeraldas, Santo Domingo, Pichincha y Sucumbíos.</li> <li>• Creación de la Unidad de Defensa Legal de la Fuerza Pública.</li> <li>• Disminución a 30 días por la Corte Constitucional<sup>18</sup>.</li> </ul>
Decreto Ejecutivo 257	18 de noviembre de 2021	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Renovación de 30 días más del Decreto Ejecutivo 224.</li> <li>• Corte Constitucional resalta que es un deber del Estado adoptar medidas oportunas para superar la actividad delincencial<sup>19</sup>.</li> </ul>
Decreto Ejecutivo 276	28 de noviembre de 2021	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Renovación de 30 días más del Decreto Ejecutivo 210.</li> <li>• En todas las cárceles del país.</li> </ul>
Decreto Ejecutivo 411	29 de abril de 2022	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grave conmoción interna en tres provincias.</li> <li>• Guayas, Manabí y Esmeraldas.</li> </ul>
Decreto Ejecutivo 527	14 de agosto de 2022	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Continúa la grave conmoción interna en Guayaquil, Durán y Samborondón.</li> <li>• Se repite al de abril de 2022.</li> </ul>
Decreto Ejecutivo 588	01 de noviembre de 2022	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grave conmoción interna en Guayas y Esmeraldas.</li> <li>• Mediante Decreto Ejecutivo 589 se amplió en Santo Domingo.</li> <li>• Mediante Decreto Ejecutivo 590 se restringió la libertad de tránsito.</li> </ul>
Decreto Ejecutivo 681	03 de marzo de 2023	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grave conmoción interna en Esmeraldas.</li> <li>• La Corte Constitucional insiste en adoptar medidas integrales<sup>20</sup>.</li> </ul>
Decreto Ejecutivo 706	01 de abril de 2023	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grave conmoción interna en Guayas, Santa Elena y Los Ríos.</li> </ul>

<sup>18</sup> Dictamen 6-21-EE/21, Corte Constitucional, 03 de noviembre de 2021.

<sup>19</sup> Dictamen Nro. 7-21-EE, Corte Constitucional, 29 de noviembre de 2021.

<sup>20</sup> Dictamen 1-23-EE/23, Corte Constitucional, 3 de marzo de 2023.

Decreto Ejecutivo 824	24 de julio de 2023	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Renovación por 30 días más del Decreto Ejecutivo 706.</li> </ul>
Decreto Ejecutivo 841	10 de agosto de 2023	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grave conmoción interna.</li> <li>• Se decretó en todo el país tras el asesinato de Fernando Villavicencio.</li> </ul>
Decreto Ejecutivo 890	09 de octubre de 2023	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Renovación del Decreto Ejecutivo 841 por 30 días más.</li> </ul>
Decreto Ejecutivo 110	09 de enero de 2024	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grave conmoción interna.</li> <li>• Se decretó en todo el territorio nacional.</li> <li>• Existencia de conflicto armado interno.</li> </ul>

Gráfico N.1: Elaboración Propia.

Mediante los cuales se hará el análisis de estos para así identificar sus medidas y demás, para así poder analizar la eficacia y los resultados de cada uno de ellos.

#### 4. Marco Teórico:

La compleja situación sobre la inseguridad en el país y una respuesta del Estado para con esta, ha hecho que se lleguen a tomar medidas como las varias declaratorias de estados de excepción. Desde un contexto criminológico, se lo puede tomar en cuenta por medio de teorías que son fundamentales para esta investigación, como lo son: anomia, el control y la desorganización social.

Dichas teorías contribuirán con el marco teórico en proporcionar los factores de la inseguridad del país y así también, analizar la eficacia de la declaratoria de estados de excepción en el territorio y cuestionar si es que estas medidas logran abordar el problema o tener un control sobre la criminalidad en el contexto ecuatoriano.

En primer lugar, la Teoría de la Anomia resalta la determinada importancia de cómo en las sociedades con normas, hay personas que presionan para no obedecerlas y también en la falta de integración social. Esta teoría tiene como objetivo principal el describir como estructuras influyen en la comunidad para tener conductas delictivas<sup>21</sup>. Esta teoría sostiene que la falta de integración social puede generar comportamientos

<sup>21</sup> Robert Merton, "Estructura Social y Anomia" en *Teoría y estructuras sociales* (México: Fondo de Cultura Económica, 2022), 209-239.

delictivos, en relación con los estados de excepción, se puede ver aumento de anomia por las estructuras debilitadas y desvinculación de las normas habituales, ya que estas situaciones extraordinarias pueden traer desorden social.

Ahora bien, la Teoría de la Desorganización Social tiene como enfoque principal ciertos factores socioeconómicos, entre ellos la pobreza, como principales factores que contribuyen a la delincuencia, sugiere también que ciertas sociedades que contienen inestabilidad de residencia, diversidad en etnia y que contienen bajo nivel de conexión social, son las más propensas a vivir en un ambiente de criminalidad<sup>22</sup>. En el contexto ecuatoriano, la presente teoría contribuye a examinar cómo la desorganización social puede tener mayores índices delictivos, aún en presencia de estados de excepción, además de que, estos factores pueden llegar a limitar el éxito de las medidas extraordinarias.

Por otro lado, la Teoría del Control Social se refiere a ciertas personas que tienen vínculos estrechos con grupos sociales positivos, y así tienen menos probabilidad de cometer delitos, esto por la poca libertad que tienen para hacerlo; Hirschi, sociólogo estadounidense, exponente de la presente teoría sobre la violencia y control de la misma, resalta que para controlarlo se necesita de las instituciones, así también, establece que para cometer un delito se necesita de la motivación que se necesita para cualquier otra actividad, ya que se relaciona con las oportunidades que se tenga para realizarlo.

En general, la presente teoría dice que, si la relación con la sociedad se debilita, se cometen delitos. Es por eso por lo que, para tener un control social es necesario que en la relación de una persona con la sociedad se establezcan valores y normas para formarlo como un ser social con vínculos positivos para la realización de actividades<sup>23</sup>. Desde esta perspectiva, las declaratorias de estados de excepción, son un mecanismo para el control social, en el que se busca el obediencia de las restricciones dadas por las instituciones del Estado.

Las teorías presentadas serán fundamentales para esta investigación, ya que, son necesarias para el análisis de la aplicación de la declaratoria de estados de excepción en Ecuador para combatir la inseguridad. Y así evaluar la efectividad de las medidas tomadas para la reducción del crimen organizado. De igual manera, las teorías contienen lo

---

<sup>22</sup> Gipsy Escobar, "El Uso de la Teoría De La Organización Social Para Comprender La Distribución De Homicidios en Bogotá" *Revista INVI* 27, no.74 (2012), 21-85.

<sup>23</sup> Rebeca López Puerta. "Teorías del Control Social" *Término Crimipedia* (España: Universitat Miguel Hernández, 2014), 2-17.

necesario para establecer la relación entre estado de excepción, criminología y efectividad de declaratorias en Ecuador.

## **5. Desarrollo:**

### **5.1. Evaluación de la Efectividad en la Seguridad de los Estados de Excepción en Ecuador.**

Por la inseguridad que se vive en Ecuador en los últimos años se han declarado algunos estados de excepción como una manera de intentar contrarrestar dicha inseguridad y la delincuencia organizada. Cada día si una persona revisa un periódico, noticias o redes sociales se encuentra con algún hecho delictivo<sup>24</sup>, es por eso que, es obligación del Estado precautelarse la seguridad de los ciudadanos, pero es necesario evaluar la efectividad de estas declaratorias de estados de excepción. Esta violencia parte de varios motivos y circunstancias que se ven presentes en la sociedad, muchos de estos factores hacen que crezca de una manera más rápida o con una afectación mayor.

Para entender estos factores es importante tomar en cuenta al marco que nos proporciona la criminología, la percepción de inseguridad son fenómenos presentes en todas las sociedades, pero llama la atención cuando la incidencia es mayor y se vive un constante peligro en el día a día por la violencia y delincuencia<sup>25</sup>. Para entender los factores que hacen que la inseguridad y la delincuencia tomen poder, es importante evaluar las respuestas que nos dan las políticas gubernamentales, que en este caso han intentado controlarla por medio de varias declaratorias de estados de excepción.

Es por esto que, es necesario el análisis de cada uno de ellos para así poder poner en contexto ciertas situaciones que han motivado a la declaración de los mismos y así lograr tener un análisis de antes, durante y después de la declaratoria, para así lograr encontrar las razones, amenazas a la seguridad y la lucha ante estas.

Desde septiembre de 2021 empezaría las tantas declaratorias de estados de excepción en Ecuador por temas de inseguridad. Debido a las masacres carcelarias, mediante Decreto Ejecutivo 210, del 29 de septiembre de 2021, se declaró estado de excepción en las cárceles por la grave conmoción interna que esto ocasionó, la presente declaratoria tuvo el fin de volver a tomar el control en el interior de los centros

---

<sup>24</sup> José Tapia Pérez, "La inseguridad pública: causas y consecuencias" *El Cotidiano* 180 (2013) 103-112.

<sup>25</sup> Jorge Luis Triana Sánchez, "Factores asociados a la percepción de inseguridad" *Revista de Psicología y Ciencias del Comportamiento de la Unidad Académica de Ciencias Jurídicas y Sociales* 11 (2020) 112-131.

penitenciarios mediante el refuerzo de la seguridad interna y perimetral<sup>26</sup>. A partir de esta declaratoria, vinieron trece decretos más, hasta el último del 9 de enero de 2024, la mayoría de ellos fueron en las provincias de Guayas, Santa Elena, Los Ríos, Manabí, Esmeraldas y Santo Domingo de los Tsáchilas por altos índices de criminalidad<sup>27</sup>.

El factor común de estos decretos por la inseguridad: el primero, desde las masacres carcelarias y el último, hasta ahora, por un ataque armado a las instalaciones de un canal de televisión; ha sido la grave conmoción interna y el enfoque gubernamental el de intentar controlar la inseguridad causada por la delincuencia organizada. Dichos decretos poseen controles constitucionales que revisan: en primer lugar, el control formal que la Corte Constitucional realiza para cumplir con las formalidades, luego se lo realiza materialmente para la motivación y la real ocurrencia de las razones por las cual se llega a la declaratoria<sup>28</sup>.

Con los controles nombrados anteriormente, es necesaria la protección de los derechos fundamentales<sup>29</sup>, ya que es importante en la sociedad. Pero, con la frecuente declaración de estados de excepción, estos derechos se ven limitados de manera regular y desproporcionada. Es importante velar por la protección de estos derechos fundamentales, si bien es necesario para garantizar la seguridad de los ciudadanos, no pueden verse limitados regularmente estos derechos humanos básicos<sup>30</sup>, por lo que es necesario encontrar el equilibrio para preservar las libertades individuales.

Además de que, en medio de los estados de excepción se pueden dar detenciones arbitrarias o uso excesivo de la fuerza, por lo que es necesario que se respeten los derechos humanos y fundamentales en todo momento, ya que nadie podría ser sometido a una desaparición forzada, ni siquiera un estado de excepción es justificante<sup>31</sup>. Es importante resaltar que durante los estados de excepción se puede dar la restricción temporal de derechos fundamentales para el orden público, pero estas restricciones deben ser proporcionadas, es por eso por lo que es muy importante el control que hace la Corte

---

<sup>26</sup> Decreto Ejecutivo 210, Presidencia de la República, 29 de septiembre de 2021

<sup>27</sup> Lineida Castillo, “10 estados de excepción para frenar la inseguridad en el gobierno de Guillermo Lasso”, *El comercio*, 02 de abril de 2023, último acceso el 08 de marzo de 2024, <https://www.elcomercio.com/actualidad/seguridad/estados-excepcion-gobierno-guillermo-lasso.html>

<sup>28</sup> Liliana González Becerra, “Los estados de excepción: aspectos conceptuales y su desarrollo constitucional en Ecuador” *Revista de Derecho Fiscal* (2020).

<sup>29</sup> Rosa Melo Delgado, *El estado de excepción en el actual constitucionalismo andino* (Quito: Universidad Andina Simón Bolívar – Corporación Editora Nacional, 2015)

<sup>30</sup> Florentín Meléndez, “Los derechos fundamentales en los estados de excepción según el Derecho Internacional de los Derechos Humanos” *Universidad Complutense Madrid* (2003)

<sup>31</sup> Artículo 1, Convención Internacional Para la Protección de Todas las Personas Contra Desapariciones Forzadas, 20 de diciembre de 2006.

Constitucional en materia de proteger los derechos fundamentales presentes en la Constitución, incluso en situaciones de emergencia<sup>32</sup>.

El denominado factor común de las declaratorias se da por los conflictos que existen entre diferentes bandas criminales con su fin de tener el control de actividades ilegales. El consumo de drogas es un elemento que facilita el acto de cometer delitos, ya sea por causas económicas, ajuste de cuentas, presión o compraventa<sup>33</sup>. Las bandas delictivas han tomado ventaja en las cárceles y en las calles por un bajo control, los puertos del país también se han convertido en lugares de contrabando de drogas, haciendo que las ciudades en las que se encuentran se vuelvan peligrosas para los habitantes de estas.

Ante estas situaciones, el gobierno responde con declaratorias de estados de excepción, tomando la ayuda de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional para buscar el orden que se tenía anteriormente. Siendo este un tema muy complejo, ya que la delincuencia ha tomado poder en el país y la seguridad de la ciudadanía es muy importante para que la sociedad y el país se desarrollen. Ha sido necesario plantearse interrogantes sobre la eficacia de las respuestas gubernamentales existentes y cómo se ha intentado contrarrestar los problemas que el crimen organizado ha dejado<sup>34</sup>.

Si bien los estados de excepción pueden ayudar a contener la violencia a corto plazo, aparecen dudas si es que la situación está siendo completamente controlada, ya que vivimos en una repetición de situaciones violentas que hace que nos planteemos varias interrogantes, debido a que, es importante encontrar una ponderación y equilibrio entre la afectación a la sociedad con el nivel de seguridad y eficacia que posteriormente a la declaratoria traerá a la sociedad<sup>35</sup>. Es por eso que, nos vemos en necesidad de que posterior a una declaratoria de excepcionalidad, se tenga estrategias que garanticen la seguridad de la ciudadanía.

---

<sup>32</sup> Juan Pablo Aguilar Andrade, "Entre la retórica de lo nuevo y la persistencia del pasado: La Corte Constitucional y los estados de excepción.", 63.

<sup>33</sup> José Salazar, Teresa Torres, Carolina Reynaldos, Norma Figueroa, Andrea Araiza, "Factores asociados a la delincuencia en adolescentes de Guadalajara, Jalisco" *Salud mental* 28 (2011).

<sup>34</sup> CADI EC, "La delincuencia en el Ecuador: Un problema complejo con soluciones complejas" *CADI EC* (2023)

<sup>35</sup> Jaime Ricardo León-Vélez, Ana Fabiola Zamora-Vázquez. "La temporalidad de los estados de excepción en el Ecuador." *Polo del Conocimiento* 7 (2022) 1191-1211.

## 5.2. Contextualización de lo ocurrido en el Ecuador.

El análisis de datos es importante para lograr conseguir una perspectiva integra en la evaluación del éxito de las declaratorias de estados de excepción y la búsqueda de la seguridad ciudadana. Ecuador ha vivido un contexto con varios desafíos, que van desde la crisis que dejó la pandemia por el Virus SARS Covid-19 y los problemas de inseguridad con las bandas delictivas, es por eso por lo que la ciudadanía busca acciones por parte del Estado que garanticen su seguridad en su localidad<sup>36</sup>.

Ecuador pasó a tener tasas de violencia que nunca había experimentado, tanto así que se empezaron a ver formas inéditas de violencia, como por ejemplo, cadáveres colgados o explosiones a cualquier hora y lugar en la ciudad<sup>37</sup>, todas estas formas inéditas en el país han hecho que la ciudadanía viva en un constante estado de inseguridad y miedo, ahora más por el impacto que tienen las redes sociales en la sociedad.

En el 2023, en Ecuador se cometieron más de 8000 muertes violentas, siendo esta la cifra más alta en la historia del país<sup>38</sup>, dando como resultado a una tasa de más de 40 por cada 100 mil habitantes. Estas cifras son un cambio radical, ya que hasta 2018 la cifra se mantenía baja, siendo esta de aproximadamente 5 por cada 100 mil habitantes. Desde 2019 empezó a dispararse la tasa, en 2021 con 14,06, 2022 con 27,15 y 2023 con 43,94.<sup>39</sup> Según informe de la Policía Nacional, la principal causa de estas muertes es el asesinato, con una variación del 69% desde finales del 2022 al 2023<sup>40</sup>.

El análisis estadístico que realiza la Policía Nacional presenta un índice de criminalidad más alto en la región costa del país, en provincias como: Guayas, Los Ríos, Manabí, El Oro, Santa Elena y Esmeraldas, que es en donde se ha podido definir que están asentados el mayor número de grupos de delincuencia organizada con mucho poder sobre dichos territorios mediante el uso de la fuerza y la violencia.

La crisis en seguridad que atraviesa Ecuador tiene como factor importante también, la falta de control del Estado en los centros de privación de libertad. Han muerto un sin número de personas desde 2021 hasta la actualidad, para ubicarlo en cifras, en

---

<sup>36</sup> Vicente Xavier Sánchez, Iván Gasendy Arteafa, Susetty Lorena Gómez, “Análisis sobre seguridad ciudadana y desarrollo local en Ecuador” *Polo del conocimiento* 5 (2020) 759-773.

<sup>37</sup> Daniela Brik, “Crisis de seguridad en Ecuador: cuando la realidad supera a la gestión” *SWI* (2022)

<sup>38</sup> “Policía: En 2023 se cometieron 8.009 homicidios intencionales; la cifra más alta en la historia del Ecuador”, *La Hora*, último acceso el 12 de marzo de 2024, <https://www.lahora.com.ec/pais/policia-2023-informe-homicidios-intencionales-ecuador/>

<sup>39</sup> “El número de homicidios en Ecuador aumentó en 2022” *Expansión/datos macro*, último acceso el 12 de marzo de 2024. <https://datosmacro.expansion.com/demografia/homicidios/ecuador#:~:text=En%20Ecuador%20se%20lle van%20a,estaba%20en%20el%2014%2C02.>

<sup>40</sup> Análisis de la Información de la Policía Nacional, Policía Nacional, 12 de enero de 2024.

2014, solo tres personas perdieron la vida en las cárceles, en 2020 murieron 46 personas y para 2021 la cifra se disparó, ya que murieron 316 personas privadas de la libertad<sup>41</sup>.

Las crisis carcelarias presentan un claro abandono estatal, pues ha quedado en evidencia, los registros del control de los centros penitenciarios por parte de los reos, que cada vez van teniendo más poder. Varias personas de las que murieron en las masacres carcelarias estaban por prisión preventiva, herramienta que ha sido utilizada por los jueces del país, en un gran número de veces, provocando que exista un hacinamiento en las cárceles, fenómeno que pudo haber sido controlado con otras medidas, como la aplicación de medidas alternativas a la prisión.

Otro de los factores que deben analizarse, es la falta de presupuesto para el manejo y control de las cárceles, mismo que se ha visto disminuido a lo largo de los años. El Servicio de Atención a personas privadas de la libertad y adolescentes en conflicto con la ley (SNAI), solo ejecutó el 21,8% de su presupuesto en el año 2022 durante la crisis penitenciaria<sup>42</sup>. Así mismo, no existe capacitación para los guías penitenciarios, los mismos que han perdido la capacidad para poder controlar las situaciones expuestas anteriormente, esta situación viene de la mano con la eliminación de la Escuela de Guías Penitenciarios en 2017<sup>43</sup>.

Al igual que la Escuela de Guías Penitenciarios, se ha ido poco a poco dejando de lado el trabajo en seguridad en Ecuador, por ejemplo, para reducir gastos, se eliminó el Ministerio Coordinador de Seguridad<sup>44</sup> y luego se trató de que vuelva en 2022, con la Secretaría Nacional de Seguridad Pública<sup>45</sup>. De igual manera, el control penitenciario ha ido cambiando en quienes lo administran, en 2018 pasó a manos del SNAI y así también, la Policía Nacional que pasó a manos del Ministerio de Gobierno en 2018<sup>46</sup> y luego volvía al Ministerio del Interior en 2022. Estas acciones claramente han dado como resultado una gran inestabilidad en competencias, recursos y control, ya que el hecho de que exista tanta inestabilidad es quitarle importancia a temas que han llegado a que ahora vivamos en una constante inseguridad en la sociedad.

---

<sup>41</sup> Personas privadas de la libertad en Ecuador, Informe, CIDH, 17 de marzo de 2022, par. 41.

<sup>42</sup> Carolina Andrade, “La seguridad como excepción ¿Hacia dónde va Ecuador? *Ecuador Debate* 119 (2023) 45-73.

<sup>43</sup> Carolina Andrade, “La seguridad como excepción ¿Hacia dónde va Ecuador?”, 61.

<sup>44</sup> El comercio.com, “El Gobierno cierra seis ministerios y reorganiza su estructura sectorial”, *El comercio*, 25 de mayo de 2017, último acceso el 16 de marzo de 2023, <https://www.elcomercio.com/actualidad/politica/gobierno-cierre-ministerios-reorganizacion-leninmoreno.html>

<sup>45</sup> Boletín 001, Ministerio de Gobierno, 01 de agosto de 2019.

<sup>46</sup> Boletín Oficial 598, Presidencia de la República, 02 de agosto de 2022.

### **5.3. Análisis de datos antes, durante y después de los estados de excepción desde 2021 a la actualidad.**

Con la implementación de los estados de excepción en Ecuador desde 2021 se ha tenido la clara intención de regresar a la normalidad que se tenía en el país hace algunos años y lograr controlar la problemática de inseguridad del país. Sin embargo, a medida que se llega a varias declaratorias, es importante evaluar y cuestionar la efectividad de dichas declaratorias, para así entender si es que efectivamente han reducido los índices de inseguridad.

La naturaleza de los estados de excepción tiene el fin de delimitar situaciones extraordinarias que comienzan a ser regulares<sup>47</sup>. En el año 2021, las masacres carcelarias fueron concurrentes, tanto así, que terminaron la vida de aproximadamente 250 presos<sup>48</sup> en este año. Para las 4 masacres carcelarias que existieron en 2021, ninguno de los estados de excepción declarados en ese tiempo, ayudaron a controlar las crisis carcelarias presentadas.

Para ese entonces, el gobierno del ex presidente Guillermo Lasso, había enfrentado cuatro matanzas en menos de un año de mandato, las cuales se intentaron controlar con 90 días de estado de excepción<sup>49</sup>, los cuales no lograron frenar ni controlar las matanzas, ya que fueron una tras otra siguiendo con las constantes muertes violentas dentro de los centros penitenciarios, lo cual evidencia la clara falta de resultados de las declaratorias que fueron dadas, sumado al bajo control del Estado en los centros penitenciarios.

Para el año 2022, de igual manera hubo varias declaratorias de estados de excepción, siendo estos, en abril el primero por la inseguridad ciudadana en Guayas, Esmeraldas y Manabí, en agosto por conmoción en Guayaquil, Durán y Samborondón. Y por último en noviembre por la inseguridad en Guayas, Esmeraldas, para luego ser renovado en las mismas provincias, más Santo Domingo de los Tsáchilas.

---

<sup>47</sup> Thalía Veintimilla, María Aguilera, José Correa, “El estado de excepción en Ecuador: deformación y abuso de poder a partir de la Constitución de Montecristi”, en *Balances Constitucionales*, ed. José Correa (Machala: UTMACH, 2021) 107-134.

<sup>48</sup> Carla Morena Álvarez, “Las cárceles de la muerte en Ecuador” *Nueva sociedad* (2022).

<sup>49</sup> Redacción Primicias, “Lasso enfrenta su cuarta masacre carcelaria sin estado de excepción” *Primicias.ec*, 9 de abril de 2022, último acceso el 18 de marzo de 2024, <https://www.primicias.ec/noticias/lo-ultimo/cuarta-masacre-carcelaria-sin-estado-excepcion/>

El año 2022 terminó en Ecuador, con una tasa de 25,32 muertes por cada 100.000 habitantes<sup>50</sup>, de igual manera el 2023 se cerró con aproximadamente 43 muertes por cada 100.000 habitantes<sup>51</sup>. Mostrando un aumento considerable y también mostrando la ineficacia de los estados de excepción que no han sido más que algo excepcional convertido en normal, sin tomar en cuenta los temas para intentar controlar la inseguridad desde el fondo. Los estados de excepción se fueron convirtiendo en la presencia de militares en las calles, pero teniendo las mismas situaciones de inseguridad.

Las calles y las cárceles han tenido fuerte presencia criminal, y se ha demostrado que el Estado mantiene su ausencia en el control efectivo de los centros penitenciarios y el crimen organizado<sup>52</sup>, por lo que las interrogantes sobre la capacidad de los estados de excepción son cada vez más recurrentes, en lugar de tomar otras decisiones integrales para el control del crecimiento del crimen organizado.

Es cierto que, durante los estados de excepción, se tiene en parte un control de la situación de inseguridad, se realizan operativos, se detienen personas, se desarticulan bandas, el Estado presentó al final del 2022 data que reflejaba la reducción de las muertes violentas, en Guayas el 17%, Esmeraldas el 37% y en Santo Domingo el 75%<sup>53</sup>. El problema es cuando termina la declaratoria, que por disposición constitucional no puede durar más de 60 días, con la posibilidad de renovar por 30 días más<sup>54</sup>, y en el día a día de la sociedad. Desde 2021 se ha seguido con la misma lógica, y después de los estados de excepción todo vuelve a la inseguridad que se ha vuelto normalidad.

Un ejemplo claro de esta situación es cuando se renuevan los estados de excepción, por ejemplo, el del 14 de agosto de 2022 se renovó por 30 días más por la persistencia de los hechos que motivaron a la primera declaratoria<sup>55</sup>. Los grupos de delincuencia organizada cada vez hicieron más fuertes sus actividades, en cifras, cuando se declaró este estado de excepción se tenían 861 muertes violentas para esa fecha y para

---

<sup>50</sup> SWI, “Ecuador cierra 2022 con la mayor tasa de muertes en homicidios de la historia”, *swissinfo.ch*, 30 de diciembre de 2022. Último acceso el 18 de marzo de 2024, <https://www.swissinfo.ch/spa/ecuador-cierra-2022-con-la-mayor-tasa-de-muertes-en-homicidios-de-la-historia/48171304>

<sup>51</sup> Tirana Hassan, “Informe Mundial 2024” *Human Rights Watch*, 2023, Acceso el 15 de abril de 2024, <https://www.hrw.org/es/world-report/2024/country-chapters/ecuador#:~:text=La%20tasa%20de%20homicidios%20de,junto%20con%20Venezuela%20y%20Honduras.>

<sup>52</sup> Personas privadas de la libertad en Ecuador, Informe, CIDH, 17 de marzo de 2022.

<sup>53</sup> Boletín de Prensa N. 126, Ministerio del Interior, 15 de noviembre de 2022.

<sup>54</sup> Artículo 166, CRE, 2008.

<sup>55</sup> Decreto Ejecutivo 561, Presidencia de la República, 14 de septiembre de 2022.

cuando se renovó, se llegó a 991<sup>56</sup>, cifra que muestra que, aun así, en estado de excepción, las cifras siguen aumentando, mostrando que no es la herramienta adecuada.

Para 2023, siguieron las varias declaratorias de estados de excepción en el territorio ecuatoriano y el año terminó con un aumento del 65% de muertes a lo que terminó el 2022, teniendo así una tasa de 40 muertos por cada 100.000 habitantes<sup>57</sup>. Es importante para la ciudadanía encontrar soluciones a este tema de inseguridad, ya que más de la mitad de los ciudadanos resaltan sentirse inseguros<sup>58</sup>, el Estado ha perdido el control, la ciudadanía no confía en ellos, la sociedad ecuatoriana vivió durante este año varias situaciones que hizo que termine como el país más violento de América Latina<sup>59</sup>, por las masacres, violencia en las calles, narcotráfico, etc.

A pesar de las masacres sucedidas en 2022, en 2023 siguieron sucediendo motines en las cárceles, los sospechosos por el asesinato de un candidato presidencial también fueron asesinados después de su captura<sup>60</sup>, lo que mostró que después de lo que pasó en 2022 en las cárceles, en 2023 no se controló la situación dentro de los centros penitenciarios, los estados de excepción no funcionaron y no existieron políticas de seguridad para garantizar la no repetición de eventos violentos en el país.

El primer estado de excepción de 2024 llegó de la mano del nuevo gobierno en Ecuador, después de la Fuga de alias “Fito” las cárceles fueron tomadas nuevamente por los delincuentes<sup>61</sup> a pesar de las medidas extraordinarias tomadas desde 2021, el problema persiste pidiendo medidas que aborden de manera integral de raíz del problema, es necesaria la acción del Estado para encontrar soluciones más efectivas en el abordamiento de la inseguridad del país.

---

<sup>56</sup> Redacción Primicias, “Gobierno renueva estado de excepción en Guayaquil”, *Primicias.ec*, 13 de septiembre 2022. Último acceso el 10 de abril de 2024. <https://www.primicias.ec/noticias/sucesos/gobierno-renueva-estado-excepcion-guayaquil-duran-samborondon/#:~:text=Cuando%20se%20declaró%20el%20estado,meses%20para%20terminar%20el%20año.>

<sup>57</sup> Statista Research Department, “Número de homicidios intencionados cometidos por cada 100.000 habitantes en Ecuador de 2010 a 2023” *Statista*, diciembre de 2023, último acceso el 19 de marzo de 2024, <https://es.statista.com/estadisticas/1402384/tasa-de-homicidios-ecuador/#:~:text=De%20acuerdo%20a%20lo%20reportado,las%204.603%20muertes%20de%202022>

<sup>58</sup> Carla Álvarez Velasco, “Seguridad ciudadana y violencia” *Ecuador decide* (2023), 1-4.

<sup>59</sup> EFE, “Ecuador toca fondo en 2023 y termina como el país más violento de América Latina.” *Primicias.ec*, 30 de diciembre de 2023, último acceso el 19 de marzo de 2024, <https://www.primicias.ec/noticias/seguridad/ecuador-pais-mas-violento-america-latina/>

<sup>60</sup> Chris Dalby, “GameChangers 2023: Ecuador pierde el control sobre el crimen” *InSight Crime* (2023).

<sup>61</sup> Carolina Mella, “Daniel Noboa decreta su primer estado de excepción en Ecuador ante la grave crisis de seguridad”, *El País*, 9 de enero de 2024, último acceso el 19 de marzo de 2024. <https://elpais.com/america/2024-01-09/daniel-noboa-decreta-su-primero-estado-de-excepcion-en-ecuador-ante-la-grave-crisis-de-seguridad.html>

También es una situación preocupante, la brecha que existe entre el número de detenidos durante el estado de excepción con el número de procesados, a pesar de las 10.000 detenciones durante el estado de excepción, solamente 494 han sido procesados<sup>62</sup>, lo que muestra que solo el 5% de los detenidos han sido enfrentados a la justicia. La disparidad en estas cifras lleva a interrogantes sobre la finalidad de estas detenciones, por lo tanto, es importante cuestionar si se están utilizando de manera adecuada las medidas extraordinarias para la inseguridad, ya que no se ha tenido un enfoque claro ante la justicia o un fortalecimiento del Estado.

#### **5.4. Tendencias e impacto a la sociedad.**

La declaración de estados de excepción en Ecuador ha tenido varios desafíos en la seguridad y en la sociedad, es importante también analizar el impacto que han tenido en la sociedad ecuatoriana, ya que también se ha visto una afectación clara por varias declaratorias.

En primer lugar, los negocios han tenido gran afectación por las restricciones que dejan los estados de excepción, por ejemplo, la restricción de movilidad. Los sectores productores han tenido que cambiar su forma de transportar su mercadería o los locales y negocios han tenido que cambiar sus horarios de atención, las gasolineras sufren impacto en sus ventas<sup>63</sup>, teniendo pérdidas y cambios irregulares a lo que están acostumbrados.

La Cámara de Comercio de Quito en 2024 resaltaba que era muy complicado para la ciudad el soportar 60 días de estado de excepción, ya que por el toque de queda se tiene que cambiar las actividades de los negocios en la ciudad<sup>64</sup>. Refiriéndonos a las actividades nocturnas, son muy afectadas por el horario del toque de queda, ya que la mayoría de sus ganancias se producen en ese horario. Se presentaron 90% de cancelaciones en hoteles, 20% de pérdidas en restaurantes, 100% en bares, 50% en

---

<sup>62</sup> “De los 10.000 detenidos por el estado de excepción solo 494 están procesados” *La Hora*, 27 de febrero de 2024, último acceso el 18 de marzo de 2024, <https://www.lahora.com.ec/pais/de-los-10-000-detenedos-por-el-estado-de-excepcion-solo-494-est-an-procesados/>

<sup>63</sup> Sputnik, “Las pérdidas por el estado de excepción en Ecuador pueden alcanzar los 250 millones de dólares”, *Sputniknews.lat*, 10 de noviembre de 2022, último acceso el 19 de marzo de 2024, <https://sputniknews.lat/20221110/las-perdidas-por-el-estado-de-excepcion-en-ecuador-pueden-alcanzar-los-250-millones-de-dolares-113229523.html>

<sup>64</sup> Mónica Heller, “El toque de queda generará graves daños a las actividades productivas nocturnas... Pedimos al Gobierno module la medida y de ese modo se eviten más daños para el, ya afectado, sector productivo”, Twitter, 8 de enero de 2024, [https://twitter.com/mheller\\_ec/status/1744549896026226858](https://twitter.com/mheller_ec/status/1744549896026226858)

restaurantes, entre otros<sup>65</sup>. Por lo que, es necesario que se tenga un plan de sostenibilidad para no tener tanta afectación en gastos y pérdidas en la sociedad.

Por otro lado, la migración es un aspecto al que también hay que darle importancia, ya que durante los estados de excepción se aumentaron los flujos migratorios en Ecuador. Los grupos de crimen organizado tienden a tomar personas de comunidades vulnerables para cooperar con sus grupos y entrar en contacto de diferentes formas<sup>66</sup>. Las provincias pequeñas en Ecuador también tienen su afectación, ya que por el estado de excepción las provincias grandes son las más controladas, por lo que el crimen organizado se concentra en pasar sus actividades a provincias pequeñas.

Un ejemplo claro de esto es cuando provincias como Pichincha, Guayas, Los Ríos<sup>67</sup>, etc. Tienen una restricción de movilidad a través de un toque de queda que restringe en mayor medida los derechos a los ciudadanos de las provincias como Bolívar, Tungurahua, entre otras. Por lo que, se da una especie de migración interna afectando a comunidades vulnerables.

Otra afectación por la inseguridad y los estados de excepción es hacia la economía del Estado, ya que, se genera un aumento significativo en los gastos para la seguridad, el peor año en contexto de la seguridad, 2023 terminó con un gasto de aproximadamente 30000 millones de dólares. Pero, aun así, no es suficiente controlar la seguridad, no se ha tenido un buen uso de este presupuesto, a diferencia del 2022 solo se aumentó el 5% del presupuesto en seguridad<sup>68</sup>.

Por lo que, la movilización de los recursos públicos en seguridad genera dudas por su manejo<sup>69</sup>, dado esto, la situación sugiere que se aborde eficazmente los desafíos de seguridad que enfrenta el país. Además de que, existe una clara insuficiencia de recursos y armamento para la policía y fuerzas armadas, ya que, no cuentan con el armamento suficiente para combatir la inseguridad, así mismo, se refleja una falta de planificación

---

<sup>65</sup> Mariela Cevallos, “La economía de Quito en “letargo” por estado de excepción”, *Primicias.ec*, 17 de enero de 2024, último acceso el 19 de marzo de 2024, <https://www.primicias.ec/noticias/quito/negocios-perdidas-conflicto-ventas/>

<sup>66</sup> Stephanie Leutert, *El crimen organizado y la migración centroamericana en México* (México: The University of Texas, 2018)

<sup>67</sup> Redacción Primicias, “El 66% de las muertes violentas se concentra en tres provincias en emergencia” *Primicias.ec*, 4 de mayo de 2022, último acceso el 19 de marzo de 2024, <https://www.primicias.ec/noticias/en-exclusiva/muertes-violentas-provincias-emergencia/>

<sup>68</sup> Evelyb Tapia, “Seguridad: gasto estatal no alcanza para enfrentar la peor crisis de Ecuador” *Primicias.ec*, 4 de septiembre de 2023, último acceso el 19 de marzo de 2024, <https://www.primicias.ec/noticias/economia/seguridad-presupuesto-gasto-publico-crisis/>

<sup>69</sup> Pamela Alexandra Escudero Soliz, “Derecho, pandemia de la COVID-19 y sociedad” *Crítica y Derecho* (2022) 2-16.

estratégica en gestión de seguridad, para 2024 se propuso elevar 214 millones de dólares y el aumento del 15% del IVA<sup>70</sup>. Sin embargo, parece ser un poco tarde, ya que, anteriormente, se pudo dar enfoque a medidas preventivas, programas educacionales, organización comunitaria o fortalecer la política integral de seguridad.

Esta reacción tardía lleva a la ciudadanía a interrogarse sobre la eficacia de la gestión de los recursos públicos, además de que, por la falta de resultados se ha perdido la confianza en las instituciones del Estado por el uso arbitrario de los estados de excepción<sup>71</sup> y la falta de procesamiento de los detenidos, lo que enfatiza una falta de transparencia en el manejo de la seguridad pública.

El problema persiste y no se han visto resultados en las crisis carcelarias, si bien es cierto, que la sociedad tiene en 2024, una mejor credibilidad con las Fuerzas Armadas y el presidente, persiste la desconfianza en otros sectores importantes del Estado<sup>72</sup>. Esta falta de confianza refleja la necesidad de abordar de manera integral los problemas de seguridad y restaurar la confianza de la sociedad en las instituciones gubernamentales.

### **5.5. Factores que contribuyen o limitan el éxito del estado de excepción:**

Para abordar la eficacia de los estados de excepción desde el 2021 a la actualidad por la problemática de inseguridad en Ecuador, es importante considerar los diversos factores criminológicos, socioeconómicos, políticos, entre otros. Si bien es cierto que existen factores que contribuyen al éxito, son más los que lo limitan.

La presencia del nivel de delincuencia y criminalidad es algo que está latente en la sociedad, se ha experimentado en Ecuador el crecimiento de varios delitos, desde robos hasta más violentos como homicidios<sup>73</sup>. Estamos en presencia de una sociedad incivil en la que se están empezando a desarrollar con normalidad, actividades criminales, terroristas, de narcotráfico y demás<sup>74</sup>. Esto también se debe al crecimiento de la delincuencia transnacional, que es un fenómeno internacional que por el tráfico de drogas se ha formado una comunidad de vendedores y compradores de diferentes países.

---

<sup>70</sup> VOA, “Ecuador propone un alza del presupuesto de seguridad ante la crisis” *Vozdeamerica*, 21 de febrero de 2024.

<sup>71</sup> Fressy Lucero, Anibal Campoverde, “Desnaturalización del estado de excepción en Ecuador y afectación de los derechos”, *Polo del conocimiento* (2022) 1803-1820.

<sup>72</sup> Liz Ortiz, “Los ecuatorianos inician el 2024 entre la desconfianza y la esperanza” *Revista Gestión* (2024).

<sup>73</sup> Ibarra, Hernán. “Clientelismo, Corrupción y Criminalidad Organizada.” *Iconos: publicación de FLACSO-Ecuador*, no. 15 (2013).

<sup>74</sup> Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, Palermo, 15 de noviembre de 2000, ratificado por Ecuador el 19 de julio de 2002.

En este caso, se consolidan estos grupos de delincuencia organizada en territorios que han sido explotados<sup>75</sup> como el ecuatoriano, que se ha visto invadido por los denominados grupos narcoterroristas. Estos grupos de crimen organizado han encontrado la manera de organizarse con su capacidad de adaptación ante las medidas de seguridad adoptadas por el Gobierno, por lo que viene a ser un problema al tratar de controlarlo, debido a que la violencia proveniente de ellos nace de una interacción con las características del lugar donde se encuentran<sup>76</sup>.

Los grupos de delincuencia organizada también han hecho que la vida urbana tenga un cambio radical, el tiempo ha cambiado, hay limitaciones temporales para salir de casa, lo que ha afectado al comercio y a la vida nocturna. Se evita el espacio público y a las personas desconocidas<sup>77</sup>. Por lo que, es necesario encontrar la efectividad en las estrategias de prevención del delito que son implementadas durante el estado de excepción, las que parecen ser pobres.

Es evidente que en materia de seguridad en Ecuador y los demás países de la región queda aún por hacer<sup>78</sup>. Por lo tanto, aún queda la respuesta del gobierno para con la sociedad para la prevención del delito, además de que las penas no tienen una idea de prevención, además de tener una respuesta punitiva no tan eficiente<sup>79</sup>. Es necesaria la respuesta del Estado por medio de un enfoque para resolver la problemática de inseguridad. En primer lugar, mediante un estudio geográfico establecer los fenómenos delictivos para así luchar ante esto, tener una buena recopilación de información es algo importante para empezar a tratar los temas de raíz.

Los factores socioeconómicos también nutren el crecimiento del crimen organizado, por ejemplo, la desigualdad económica contribuye a que se marginen ciertos grupos de la sociedad, mismos que terminan siendo reclutados por bandas delictivas. La Encuesta Nacional del Empleo, Desempleo y Subempleo registró que la pobreza por ingresos es de un 25%, la pobreza urbana de 16% y rural de 43%<sup>80</sup>, por lo que, la pobreza

---

<sup>75</sup> Torres Vásquez, Henry. “La delincuencia organizada transnacional en Colombia.” *Dikaion* 22, no. 1 (2013): 109–130.

<sup>76</sup> Fernando Carrión Mena, “El territorio unificado del crimen en el Ecuador” *Ecuador Debate* 119 (2023) 75-105.

<sup>77</sup> Fernando Carrión Mena, “El territorio unificado del crimen en el Ecuador”, 88.

<sup>78</sup> Focás, Brenda. “Miedo al Crimen, Prevención Del Delito y Narcotráfico: Desafíos Para Las Políticas Públicas de Seguridad Ciudadana En América Latina. Entrevista a Lucía Dammert.” *Urvio*, no. 22 (2018): 102–108.

<sup>79</sup> Emilio Jorge Ayos, “Prevención del delito y teorías criminológicas: tres problematizaciones sobre el presente” *Revista Estudios Socio-Jurídicos*, vol.16 (2014) 265-312.

<sup>80</sup> Boletín Técnico 2023, Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo, 2023.

es uno de los factores más fuertes de unirse a la delincuencia organizada, ya que las personas se ven en la necesidad de conseguir una manera fácil de conseguir dinero.

La impunidad es un factor presente en Ecuador, dado que la mayoría de las personas detenidas no llegan a ser imputadas, por lo que es un problema muy grave para la crisis de inseguridad en el país, ya que se señala que es más probable que exista impunidad cuando aumenta un nivel de corrupción dentro de un Estado con conflictos armados<sup>81</sup>. La impunidad es la falta de respuesta del Estado para el cometimiento de delitos en el contexto de la inseguridad que es presente en Ecuador, ya que se han limitado en la declaratoria de algunos estados de excepción sin resultados. En Ecuador, se han descubierto varios casos de corrupción en los últimos años, lo que hace que la moral pública se vea afectada y vea mayores desafíos en las instituciones<sup>82</sup>.

Es por eso por lo que, se percibe en la sociedad ecuatoriana el abandono por los organismos del Estado, en especial, el judicial<sup>83</sup>. La eficacia y transparencia por parte del sistema es algo necesario para la ciudadanía, ya que es de las principales razones por las cuales la ciudadanía siente que el Estado no cumple con su deber de proteger derechos y garantizar la seguridad, después de las declaratorias de estados de excepción, el miedo ha seguido latente en las calles sin tener una política pública que garantice la no repetición por la corrupción latente en el sistema judicial ecuatoriano.

La corrupción ha sido parte de las decisiones judiciales de los jueces, es por eso que, la confianza de la ciudadanía se ha perdido con este sistema, ya que se llega a cuestionar la esencia del Estado de derecho<sup>84</sup>, esta desconfianza generada no solo afecta la credibilidad en las instituciones, sino también en los cimientos del Estado, debido a que se necesita una gran estabilidad que nutra al control de la delincuencia. Un ejemplo claro de esta situación son jueces que han sido procesados por corrupción, en el caso Metástasis y Purga nueve jueces han sido procesados y dos mencionados<sup>85</sup>.

---

<sup>81</sup> Juan Antonio Le Clercq, “Midiendo la impunidad en América Latina: retos conceptuales y metodológicos”, *Revista de Ciencias Sociales* 55 (2016)

<sup>82</sup> Lautaro Ojeda, “Dos problemas esenciales de la seguridad y defensa: Corrupción y narcotráfico” *Revista Institucional de la Defensoría Pública del Ecuador* (2018) 9-13.

<sup>83</sup> Lautaro Ojeda, “Violencia y delincuencia en el Ecuador: principales problemas, mitos y desafíos”, *Ecuador Debate* 119 (2023) 107-130.

<sup>84</sup> Santiago Cárdenas, Mayeixi Pita, Hugo Chavarrea, Isaac Cárdenas, “Luces y sombras en la justicia ecuatoriana. Explorando la corrupción en la actualidad.” *Ciencia y Educación Vol.4 no.9* (2023) 15-29.

<sup>85</sup> Redacción Primicias, “El oscuro manejo de la Corte Provincial del Guayas, retratado en el caso Purga,” *Primicias.ec*, 1 de abril de 2024, último acceso el 4 de abril de 2024, <https://www.primicias.ec/noticias/politica/caso-purga-corte-provincial-guayas-mayra-salazar/#:~:text=Nueve%20jueces%20procesados%2C%20y%20dos,los%20casos%20Metástasis%20y%20Purga.>

Existen varios impulsivos para la corrupción: los intereses personales, la presión por grupos delictivos, falta de control, entre otros. Por lo tanto, se percibe la falta de transparencia en procesos judiciales<sup>86</sup> y se aumenta la desconfianza de la ciudadanía con las instituciones por el constante crecimiento de la corrupción en Ecuador por los jueces, que posteriormente son procesados. Situación que llega a que existan menos profesionales para resolver causas, por lo tanto, mayor impunidad.

Es claro que con la presencia de militares y policías en las calles la ciudadanía se siente un poco más segura, es por eso el aumento de ellos en las ciudades más peligrosas<sup>87</sup>. Pero también es claro que, ante esto, la reacción más común de los grupos de delincuencia organizada es irse a lugares que no sean considerados más peligrosos o también no llegar a ser procesados. Por lo que, se presentan interrogantes de: ¿Hasta qué punto esta intervención es positiva?

Para empezar a tener el control de la situación nuevamente, es importante proponer una política que contenga varios planes en los que, mediante una visión llena de estrategias, se tenga un análisis profundo de las condiciones de la sociedad con los problemas presentes en esta<sup>88</sup>. Dicho análisis debe contener dimensiones que aborden estructuralmente los problemas socioeconómicos, para identificar las desigualdades presentes.

Para trabajar dichos problemas que están presentes en la sociedad, es muy importante implementar una política criminal y estratégica<sup>89</sup>, para así lograr abordar las causas subyacentes de una sociedad y sus manifestaciones. En primer lugar, es crucial centrar el enfoque preventivo para abordar las condiciones sociales y económicas que potencian a la delincuencia. Esto implica fomentar programas de desarrollo de la comunidad, oportunidades laborales y de educación enfocado en las comunidades vulnerables.

En cifras, existe abandono escolar en Ecuador, por ejemplo, en la región Costa y Galápagos 64.024 estudiantes dejaron sus estudios y en la Sierra 55.316<sup>90</sup>. Las presentes

---

<sup>86</sup> Santiago Cárdenas, Mayeixi Pita, Hugo Chavarrea, Isaac Cárdenas, “El Habeas Corpus Preventivo y los Estándares de Aplicación en el Ecuador” *Ciencia y Educación Vol 2. No 10.* (2023) 102-112.

<sup>87</sup> Lautaro Ojeda, “Violencia y delincuencia en el Ecuador: principales problemas, mitos y desafíos”, 124.

<sup>88</sup> Hugo Acero Velásquez, “Seguridad ciudadana: entre la violencia interpartidista, el conflicto armado y el narcotráfico (1950-2022) *Ecuador Debate 119* (2023) 131-159.

<sup>89</sup> Iracema Gálvez, María Carla de la Guardia, “La política Criminal y sus campos de actuación. La experiencia cubana.” *Revista de la Facultad de Derecho 41* (2016) 125-154.

<sup>90</sup> Jonathan Machado, “Más de 60.000 estudiantes abandonaron las aulas en el último año escolar, en la Costa”, *Primicias.ec* 19 de abril de 2024, último acceso el 19 de abril de 2024, <https://www.primicias.ec/noticias/sociedad/estudiantes-abandono-escolar-pobreza/>

cifras coinciden con el conflicto que vive el país y es algo preocupante, ya que dentro de los colegios existen casos de extorsión, que son razones que impulsan a los estudiantes a dejar su educación por la inseguridad que se vive. Por su parte, el desempleo se presenta con una cifra del 4,2%, es decir que más de 350.000 personas son desempleadas en Ecuador<sup>91</sup>. Dichos elementos, son grandes desafíos que se tienen para conservar la seguridad pública, debido a que influyen en las decisiones de unirse a bandas delictivas.

Además de esto, para la política criminal es necesario acoplar medidas de intervención temprana a corto plazo para las personas en riesgo propensas a actividades delictivas<sup>92</sup> con programas de rehabilitación y reinserción, tomando en cuenta a la intervención a los grupos específicos obtenidos en el estudio. Por su parte, fortalecer la igualdad en el sistema de justicia y promover alternativas al encarcelamiento por delitos menores. Una política criminal debe ser integral y tener un enfoque principal en la prevención e intervención<sup>93</sup> abordando las causas subyacentes y desigualdades para una sociedad más segura.

En el contexto de la inseguridad de la población ecuatoriana, hay que tener en cuenta la intervención del Derecho Penal, es muy importante el hecho de la detención, enjuiciamiento y sanción, pero también hay que tomar de lado que es crucial que el Derecho Penal tenga una constante evolución como la evolución social<sup>94</sup>, ya que, las bandas criminales tienen nuevas formas de trabajar gracias a los avances de la sociedad y el Derecho Penal también debería ir de la mano de este supuesto.

Además de que, la intervención penal no aborda causas subyacentes de la delincuencia, que fueron mencionadas anteriormente, como lo son: la pobreza, falta de oportunidades, entre otras que se relacionan con las teorías criminológicas. Por ejemplo, en el control social se basa en los vínculos sociales y comunidad para la prevención del delito, dentro de las desigualdades que existen en el país, en algunos casos no se

---

<sup>91</sup> Redacción Primicias, “El desempleo en Ecuador alcanza la tasa más alta en 22 meses.”, *Primicias.ec*, 25 de marzo de 2024, último acceso el 19 de abril de 2024, [https://www.primicias.ec/noticias/economia/desempleo-empleo-informal-ecuador/#:~:text=En%20febrero%20de%202024%2C%20la,Estad%C3%ADstica%20y%20Censos%20\(I%20NEC\).](https://www.primicias.ec/noticias/economia/desempleo-empleo-informal-ecuador/#:~:text=En%20febrero%20de%202024%2C%20la,Estad%C3%ADstica%20y%20Censos%20(I%20NEC).)

<sup>92</sup> Julián Muñoz Tejada, “La política criminal: creencias, discursos, prácticas... saber y poder.” *Nuevo foro penal* 7, no. 76 (2011) 128-150.

<sup>93</sup> Alejandra Luneke, María Paz Trebilcock, “Prevención del delito, la construcción de la seguridad ciudadana y los cambios en la política criminal en Chile. 1990-2017.” *Política criminal* 18, no.35 (2023) 352-377.

<sup>94</sup> Meria José Jiménez Díaz, “Sociedad del riesgo e intervención penal” *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, (2014) 1-25

encuentran oportunidades para realizar actividades legítimas y/o morales<sup>95</sup>, debido a que estos controles sociales son ausentes para encontrar lazos sociales, las personas son más propensas a comportamientos delictivos. Por lo que, es claro que para tener control sobre la sociedad se requiere más que la intervención penal, es necesario abordar las causas subyacentes de una sociedad para mejorar los factores que contribuyen a la delincuencia.

Por su parte, la Teoría de la Anomía propone la falta de integración social de las actividades culturalmente aceptadas con los medios legítimos para alcanzarlos<sup>96</sup>, es decir, esta falta de integración conduce a la anomía, por lo que, en un estado desorganizado, los individuos incurren a actividades ilegítimas para lograr el éxito. En contexto de la sociedad en Ecuador, se puede manifestar por medio de una búsqueda fallida de oportunidades legítimas, por lo que personas pueden encontrar éxito en actividades delictivas como la delincuencia o el narcotráfico, debido a los desafíos socioeconómicos encontrados.

Así mismo, la Teoría de la Desorganización Social sostiene la falta de control en comunidades vulnerables fomenta a la delincuencia y aumenta la probabilidad de comportamientos delictivos<sup>97</sup>. Por factores como: pobreza, migración, desempleo, entre otros que debilitan los cimientos sociales del Estado, generando un contorno lleno de comportamientos delictivos, por ejemplo, en Ecuador, los denominados factores se encuentran en áreas urbanas, marginadas, etc. en las que el acceso limitado a medios legítimos los hace vulnerables contra la delincuencia.

En cuanto a la Teoría del Control Social, se encuentran los mecanismos que utiliza una sociedad para controlar el comportamiento de los ciudadanos mediante el orden social.<sup>98</sup>, sin embargo, el abuso de la aplicación punitiva, como la imposición excesiva de penas, termina en un hacinamiento en los centros penitenciarios<sup>99</sup>, por lo que vendría a ser algo negativo. Dado esto, se generan condiciones inhumanas en las cárceles que dificultan el plan de rehabilitación y reinserción de las personas privadas de la

---

<sup>95</sup> Alexis Romero, Roque Rujano, José Alfredo Del Nogal, “Control social: nuevas realidades, nuevos enfoques” *Espacio abierto vol. 11, n.4* (2002) 665-680.

<sup>96</sup> Luis David Ramírez de Garay, “El enfoque anomia-tensión y el estudio del crimen” *Sociológica vol.28* (2013) 41-68.

<sup>97</sup> Gipsy Escobar, “El uso de la teoría de la desorganización social para comprender la distribución de homicidios en Bogotá, Colombia.” *Revista INVI 27, no 74.* (2012) 21-85.

<sup>98</sup> Hugo Ordóñez, Diego Trelles, “Control social en la participación ciudadana: Una visión desde los servicios públicos locales.” *Revista de Ciencias Sociales, n.4* (2019).

<sup>99</sup> Génesis Intriago, Julio Arias, “Hacinamiento de los centros penitenciarios del Ecuador y su incidencia en la transgresión de los derechos humanos de los reclusos” *RECIAMUC* (2020) 13-23

libertad, por lo que, es importante llevar a cabo enfoques alternativos para complementar la intervención penal.

En fin, analizando desde una perspectiva criminológica se destaca la necesidad de abordar las causas subyacentes de una sociedad con respecto a la delincuencia, esto mediante un enfoque integral que contenga complementariamente: prevención del delito, rehabilitación, investigaciones, etc.

## **5.6. Potenciales soluciones.**

Para abordar la utilidad de los estados de excepción en Ecuador desde 2021 hasta la actualidad para combatir la inseguridad en Ecuador es importante considerar algunas soluciones que pueden ayudar a la problemática.

El enfoque integral para la inseguridad se lo debe llevar a cabo mediante medidas que aborden las causas del delito, desde la raíz, para así lograr el bienestar y seguridad ciudadana<sup>100</sup>, es crucial que el gobierno entienda que no siempre se puede tomar medidas represivas o declarar estados de excepción, es necesaria la intervención preventiva, social y comunitaria.

Para llegar a esto, se debe empezar por medidas de prevención del delito para así descubrir las causas estructurales de la criminalidad, se lo puede hacer mediante programas educativos, capacitaciones laborales, fortalecimiento comunitario y demás políticas públicas que mejoren la calidad de vida de poblaciones vulnerables, el buen vivir y tener una vida digna con soluciones integrales<sup>101</sup>, para así abordar programas de prevención basados en la intervención en las comunidades con una visión de estrategias en las que se tenga en cuenta la cultura y las características de cada población, para después de eso encontrar la estrategia adecuada.

Por otro lado, es importante tener un buen fortalecimiento institucional y de la mano también con la justicia, es muy necesario contar con un sistema justo ante toda desigualdad, discriminación, etc.<sup>102</sup> Se debe mejorar la capacidad de las instituciones de la seguridad y de la justicia, siendo estas: policía, jueces, guías penitenciarios, entre otros. Para así, lograr garantizar una buena investigación y posterior sanción.

---

<sup>100</sup> Fernando Carrión, Jenny Pontón y Blanca Armijos, *120 estrategias y 36 experiencias de seguridad ciudadana*. (Quito: FLACSO Ecuador, 2009)

<sup>101</sup> César San Juan Guillen, Laura Vozmediano. *Guía de prevención del delito: seguridad, diseño urbano, participación ciudadana y acción policial*. 1st ed. (JM Bosch, 2021).

<sup>102</sup> Maria Elena Infante, Justine López, Zuleydi Villaruel, “¿Mito o realidad? Inseguridad ciudadana en la parroquia urbana “Alpachaca”, en Ibarra-Ecuador” *Revista Universidad y Sociedad* (2022)

Así también, tener un enfoque en el que se busque una buena rehabilitación y reinserción social, para esto es indispensable recuperar el control de los centros de privación de la libertad<sup>103</sup>. Si no se cuenta con una política pública para lograr un control de las cárceles, la violencia, crímenes, narcotráfico y todo lo demás, va a seguir sucediendo sin control del Estado, es por eso que se necesita una transparencia y rendición de cuentas de las instituciones para contar con toda la información carcelaria, cumplimiento de penas, organización, etc.

Se necesita el control del Estado al interior de los centros penitenciarios mediante políticas de investigación e inteligencia, para este supuesto, es importante creaciones de organismos capacitados para estas actividades, la cooperación entre Gobierno, Policía Nacional, Fuerzas Armadas y otros nuevos entes de inteligencia y preparación para que no todo esté en manos de un solo organismo como lo es el SNAI.

Lo cual se puede lograr mediante alianzas estratégicas con diferentes países con un buen sistema penitenciario, investigación criminal y seguridad<sup>104</sup>. Es necesaria la capacitación de los guías penitenciarios, por lo que sería importante la vuelta de la Escuela de Guías Penitenciarios para mejorar su desempeño en las situaciones dadas por la delincuencia organizada, tener controles de armas dentro y fuera de las cárceles, tomando en cuenta también el comercio ilegal mediante investigaciones conjuntas de todos los organismos mencionados anteriormente para lograr combinar estrategias de prevención, rehabilitación y aplicación de la ley<sup>105</sup>.

Es importante también fortalecer el marco jurídico, que el derecho penal avance como lo han hecho los grupos delictivos. Proporcionar un control de los estados de excepción y sus resultados, no llevándolos a meras declaraciones, supervisar los mismos y garantizar que las medidas adoptadas sean necesarias para la problemática de inseguridad. Por último, tomar en cuenta las recomendaciones dadas por la Corte Constitucional en sus controles, los mismos que han recomendado que se tomen otras medidas que no se basen solo en la declaratoria de estados de excepción, sino también adoptar medidas integrales sociales y económicas para obtener respuestas estructurales<sup>106</sup>.

---

<sup>103</sup> Carolina Andrade, “La seguridad como excepción ¿Hacia dónde va Ecuador? *Ecuador Debate* 119 (2023) 45-73.

<sup>104</sup> Carolina Andrade, “La seguridad como excepción ¿Hacia dónde va Ecuador?”, 68.

<sup>105</sup> Luis Jiménez, “La inseguridad, una asignatura pendiente para la clase política ecuatoriana”, 6 de julio 2023, acceso el 19 de marzo de 2024, <https://cronica.com.ec/2023/07/06/la-inseguridad-una-asignatura-pendiente-para-la-clase-politica-ecuatoriana/>

<sup>106</sup> Dictamen 1-23-EE/23, Corte Constitucional, 3 de marzo de 2023.

## **6. Conclusiones.**

A lo largo de la presente investigación se pudo encontrar a través del análisis de la situación de inseguridad que vive el país, varios aspectos representativos acerca de la declaración de varios estados de excepción para el intento de controlar la situación dada. Por un lado, se determinó que al finalizar las declaratorias, la situación seguía siendo la misma, llevando a que se den más y más declaratorias, que se convertirían en un cierto círculo vicioso.

También, por el hecho de que la inseguridad persiste en Ecuador y pese a las declaratorias de estados de excepción, no ha sido controlada. Por lo que, es muy necesario que se lleven a cabo enfoques holísticos e integrales que aborden las causas del delito desde la raíz, como medidas preventivas. Así también, se detectó que existe una falta de coordinación de las instituciones para llevar la problemática, lo cual es un factor que no permite que la efectividad en medidas de seguridad pueda tener un contraste con la inseguridad.

Por lo presentado anteriormente, en lugar de declaratoria sobre declaratoria, es importante que se lleve un enfoque que también puede ir de la mano con las declaratorias, porque también son necesarias para el control, lo que se critica es el hecho de que sea el único mecanismo de intento por el Estado para el intento de control, sin tener en cuenta que existen otras estrategias o enfoques que podrían ser más efectivos para controlar la inseguridad del país, siendo estos: políticas de prevención del delito, fortalecimiento institucional y de la justicia.

De la mano con el fortalecimiento del sistema de justicia, se deben tomar también otras medidas para evitar el abuso del método punitivo, ya que por esto se ha llegado a tener hacinamiento en las cárceles del Ecuador, es necesario reformar las políticas penales y justicia criminal para encontrar medidas alternativas al encarcelamiento, para buscar la rehabilitación y reinserción de las personas privadas de la libertad.

A partir de los hallazgos mencionados, se pudo determinar la eficacia de los estados de excepción desde 2021 hasta la actualidad para combatir la inseguridad en Ecuador. Por su lado, mediante una metodología criminológica y jurídica se evaluó las implicaciones legales y sociales por los decretos, así también las medidas tomadas, su impacto, los datos estadísticos y la criminalidad, para tomar en cuenta que se ha tenido un impacto limitado en la inseguridad del país.

A pesar de las medidas tomadas en las declaratorias de estados de excepción, los índices de criminalidad no han tenido una disminución, al contrario, han tenido un aumento y cada vez han existido más crímenes y violencia, aumentando la inseguridad de la ciudadanía. Se encontró que las declaratorias fueron usadas como una respuesta rápida, pero no tuvieron una efectividad a largo plazo para el fin que se tenía, no se han abordado las causas subyacentes y de raíz para el delito.

En la investigación, se presentaron algunas limitaciones, la mayoría de estas por parte del Estado, ya que, fue complicado encontrar datos estadísticos por parte del Estado, debido a que no se proporciona la información completa sobre los índices de criminalidad, por lo que lleva a una complejidad al buscar transparencia. Con el fin de que la problemática de inseguridad se controle en Ecuador, se sugiere una mayor transparencia por los organismos del estado para la recopilación de datos en la población ecuatoriana con información detallada. También se sugiere empezar estudios para lograr que los estados de excepción tengan un buen efecto a largo plazo, mediante la evaluación ciudadana y los problemas que hacen que existan tantos índices delictivos.

Se sugiere también, la creación de organismos que estén enfocados únicamente en la inteligencia para controlar la inseguridad y para controlar la crisis carcelaria mediante un enfoque multidisciplinario que ayude a comprender de manera más completa los desafíos dados en esta situación de emergencia. Y así también tener un enfoque holístico que aborde las causas subyacentes de la inseguridad.